



Concepción, 01 de septiembre de 2022.

Referencia: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES PARA LA REEVALUACION TECNICA-ECONOMICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOME", CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°7044o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°16

Fecha : 31 de agosto de 2022.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente Edif. Gobierno Regional.

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Andrés Parra S., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 2667 de fecha 26/08/2022.

⇒ Así Acordó: Aprobar recursos adicionales para la reevaluación técnica-económica para el proyecto "Construcción Sede Social Valle Los Tilos, Tomé", código BIP 40013333-0, por un monto total de \$37.781.000.- con cargo al FNDR.

C. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	ITEM PROYECTO	MONTO INICIALMENTE APROBADOS CORE \$	MONTO ADICIONAL SOLICITADO \$	MONTO REEVALUADO AÑO 2022 \$
40013333-0	Construcción Sede Social Valle Los Tilos, Tomé	Tomé	Obras Civiles	60.000.000	37.781.000	97.781.000

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



ORD. N° 2667

ANT.: Ord. N° 818 del 16-09-2021 y Ord N° 1006 del 19-04-2022

MAT.: Solicita aprobación de recursos adicionales la para reevaluación técnica del proyecto que se detalla.

Concepción, 26 AGO. 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Someto a vuestra consideración, la aprobación de recursos adicionales de la reevaluación técnica- económica del proyecto que se detalla a continuación. Dicha reevaluación fue solicitada por la Unidad Técnica respectiva de acuerdo al ORD. N° 818 del 16-09-2021 y complementado con el ORD. N° 1006 del 19-04-2022, los que autorizan dicha reevaluación en el entendido que dicho proyecto cuenta con convenio vigente y su presupuesto está subvalorado debido a los efectos de la crisis de pandemia que provocó un aumento en los costos de los materiales de construcción, disminución de la mano de obra, entre otros factores.

El proyecto es:

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2022 (\$)
40013333-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ	TOMÉ	OBRAS CIVILES	60.000.000	37.781.000	97.781.000

Se adjuntan los antecedentes que respaldan esta solicitud para el proyecto aquí identificado.

Sin otro particular, les saluda atentamente



RMF/SH/LPP/LMLN/ARE/ppc

Distribución:

1. La Indicada
 2. División de Presupuesto e Inversión Regional
 3. Depto. Control de Gestión.
 4. Archivo Of. Partes
- 24/08/2022



GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BOLÍVAR
DIA. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
OPTO. CONTROL DE GASTOS

ORD. N° 818,

ANTE: 1. Convenios de transferencias de Proyectos PRL

2. Certificado N° 6554617 de fecha 09-07-2021 del
Consejo Regional del Bolívar.

AL: Informa sobre inicio de único proceso de reevaluación.

CONCEPCION, 11 de Julio de 2021

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BOLÍVAR
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: SEÑORES(A) ALCALDES Y ALCALDEAS DE LA REGIÓN DEL BOLÍVAR

Junto con saludar y en el marco de los proyectos PRL que actualmente se encuentran con convenio vigente y que a la fecha no han podido comenzar su ejecución debido a que los presupuestos con que cuentan están subvalorados, informo a usted que se ha autorizado por única vez la reevaluación técnica - financiera de dichos proyectos, con la finalidad de solicitar recursos adicionales para ellos, una vez obtenida la nueva recomendación técnica.

Los proyectos que postulan a este único proceso de reevaluación técnica - financiera, deberán mantener el objetivo del proyecto y sólo se podrá solicitar la actualización del mismo, en donde el respectivo presupuesto, deberá enmarcarse en los montos indicados en el instructivo PRL 2021, para la tipología correspondiente. Cabe señalar que este proceso no incluye proyectos nuevos.

Para lo anterior cada Municipio deberá remitir un oficio conductor en el que solicite dicha reevaluación identificando el o los proyectos y adjuntando el presupuesto actualizado con el respectivo análisis de precios unitarios y los antecedentes técnicos que correspondan, a más tardar el día 02 de noviembre de 2021.

Sin otro particular saludo atentamente a Ud.

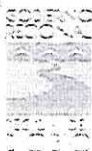


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
Gobernador Regional
Región del Bolívar

RM/RSO/CON/Min

Distribución:

- Alcaldes y Alcaldesas Región del Bolívar.
- Administrador Regional
- Dpto. RNDR
- Dpto. Control de Gestión.
- Archivo (2021)
- (LUN 10-07-2021)



GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBÍO
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DPTO. CONTROL DE GESTIÓN

ORD. N° 1006

- ANTE: 1. Certificado N° 684567 de fecha 14-04-2022 del
Consejo Regional del Biobío.
2. Ord N° 818 de fecha 16-09-2021 de Gobernador
Regional del Biobío.

HAJA: Informa sobre extensión de periodo de reevaluación
de proyectos FRL.

CONCEPCIÓN, 19 ABR. 2022

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: SEÑORES(AS) ALCALDES Y ALCALDEAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar y en el marco de la autorización de proceso de reevaluación de los
proyectos FRL, indicada en el ORD. N° 818 de fecha 16-09-2021, desato en el punto AN, informo a
ustedes que se ha autorizado extender dicho proceso según certificado CORE N° 6845, que se adjunta.

Por lo anterior, se solicita remitir a este Gobierno Regional a la brevedad, las solicitudes
de reevaluaciones de los proyectos que requieran iniciar dicho proceso, considerando que obtuvieron
la recomendación técnica en el año 2021o anteriores, según se indica en dicho certificado.

Cabe señalar que, si no envía la solicitud de reevaluación, antes mencionada, se
entenderá que dicho proyecto no es priorizado por la comuna y se procederá a presentar la
despriorización al Consejo Regional y posterior rescisión del convenio respectivo.

Sin otro particular saludo atentamente a Ud.



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
Gobernador Regional
Región del Biobío

RVP/SH/LVLN/mh

Distribución:

- Alcaldes y Alcaldesas Región del Biobío.
- Administrador Regional.
- Dpto. FNDR
- Dpto. Control de Gestión.
- Archivo

[LVLN 19-04-2022]



Concepción, 02 de enero de 2020.

Referencia: APRUEBA RECURSOS PARA LISTADO DE CARTERA FRIL RECOMENDADA
TECNICAMENTE FRIL AÑO 2019, CON CARGO AL FNDZ.

CERTIFICADO 6117e5

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Extraordinaria N° 05

Fecha : 30 de diciembre de 2019.

Lugar : Salón Prat, Edificio Gobierno Regional Concepción.

Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Cristian Gengnagel N., presentado por el Ejecutivo mediante:

- ⇒ Documento : Ord. N° 4597 de fecha 13/12/2019.
- ⇒ Fecha recepción CORE : 13/12/2019.

Así acordó: Aprobar recursos para listado de cartera FRIL recomendada técnicamente por un monto de M\$1.625.530.- con cargo a las líneas presupuestarias que se indican, listado que se adjunta y que forma parte del presente certificado debidamente rubricado por el Ministro de Fe que suscribe.

- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 19 votos a favor i abstención.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.


IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE



COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



FRIL 2019

CÓDIGO RIP	NOMBRE INICIATIVA	PROVINCIA	COMUNA	MONTO M\$	RATE 2019	LÍNEA PRESUPUESTARIA	TIPOLOGÍA
40011908	CONSTRUCCION CANCHA FUTBOLITO, ARAUCO	ARAUCO	ARAUCO	60.000	RS	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE	CONVERGENCIA
40013126	CONSTRUCCION CASA COMUNAL DE LA INCLUSIÓN, ARAUCO	ARAUCO	ARAUCO	60.000	RS	DESARROLLO SOCIAL	CONVERGENCIA
40011902	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO VILLA QUIAPO, COMUNA DE ARAUCO	ARAUCO	ARAUCO	60.000	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL
40013718	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACION MONTE ÁGUILA, CABRERO	BIOBIO	CABRERO	69.979	RS	SALUD	TRADICIONAL
40012016	CONSTRUCCION SEDE UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR, CAÑETE	ARAUCO	CAÑETE	59.990	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL





40012038	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL RECINTO MEDIALUNA DE CAYUCUPIL	ARAUCO	CARETE	36.058	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL
40012008	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL COMUNIDAD INDIGENA LUISA ANTILL, CARETE	ARAUCO	CARETE	57.635	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL
40013226	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA CRUZ DEL SUR, CHIGUAYANTE	CONCEPCION	CHIGUAYANTE	59.999	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL
40002020	CONSTRUCCION PLAZA VILLA CONCEPCION, CONCEPCION	CONCEPCION	CONCEPCION	19.568	RS	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE	TRADICIONAL
40013708	CONSTRUCCION AREA VERDE SAN JUAN III, CONCEPCION	CONCEPCION	CONCEPCION	29.232	RS	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE	TRADICIONAL
40011914	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL MULTI ORGANIZACIONAL, CONTULMO	ARAUCO	CONTULMO	60.000	RS	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE	CONVERGENCIA
40012078	CONSTRUCCION ALUMBRADO SOLAR DIVERSOS SECTORES, CONTULMO	ARAUCO	CONTULMO	40.300	RS	FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y ENERGIA	TRADICIONAL





40011882	CONSTRUCCION SEDE PALLAHUE, CONTULMO	ARAUCO	CONTULMO	58.802	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL
40014063	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO LO ROJAS .CORONEL	CONCEPCION	CORONEL	57.481	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL
30483948	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS ACACIOS, TALCAMAVIDA, HUALQUI	CONCEPCION	HUALQUI	57.211	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL
40013247	MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, CHIGUAYANTE	CONCEPCION	CHIGUAYANTE	70.000	RS	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE	TRADICIONAL
40003018	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL KONRAD ADENAUER, LOTA	CONCEPCION	LOTA	58.154	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL
40011965	BANDEIONES PARQUE AVENIDA MATTIA, MULCHEN	BIOBIO	MULCHEN	25.665	RS	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE	TRADICIONAL
40013631	CONSTRUCCION TECHUMBRE MULTICANCHA POBLACION ISABEL RIQUELME, COMUNA QUILLECO	BIOBIO	QUILLECO	69.990	RS	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE	TRADICIONAL
40014281	MEJORAMIENTO DE TRES PLAZOLETAS, BOCA SUR	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	59.780	RS	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE	TRADICIONAL
40014273	MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOMAS COLORADAS, SAN PEDRO DE LA PAZ	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	69.640	RS	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE	TRADICIONAL





40013275	CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES URBANOS, COMUNA DE SAN ROSENDO	BIOBIO	SAN ROSENDO	60.000	RS	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE	TRADICIONAL
40013553	CONSTRUCCION CAMARIN SECTOR RINCONADA ALTO, SANTA BARBARA	BIOBIO	SANTA BARBARA	52.073	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL
40013557	CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO MULTIUSO TECHADO, SANTA BARBARA	BIOBIO	SANTA BARBARA	70.000	RS	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE	TRADICIONAL
40013150	MEJORAMIENTO SEDE JUNTA DE VECINOS, TALCAMAVIDA, HUALQUI	CONCEPCION	HUALQUI	59.996	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL
40003567	REPOSICION SEDE COMUNITARIA PARA DIVERSOS CENTROS DE MADRE DE BELLAVISTA, TOMÉ	CONCEPCION	TOME	53.200	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL
40013333	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ	CONCEPCION	TOME	60.000	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL
40013766	MEJORAMIENTO PLAZOLETA 5 DE OCTUBRE, HUEPIL, COMUNA DE TUCAPEL	BIOBIO	TUCAPEL	29.519	RS	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE	TRADICIONAL





40013762	REPOSICION MULTICANCHA RENACER DE TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL	BIOBIO	TUCAPEL	32.250	RS	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE	TRADICIONAL
40013603	REPOSICION SEDE SOCIAL IRENE FREI, HUALPEN	CONCEPCION	HUALPEN	59.682	RS	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	TRADICIONAL
			TOTAL	1.625.530			





MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS TOME			
Código BIP	40013333-0			
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE TOMÉ			
Certificado CORE	6117 /e5 del 02.01.2020			
Fuente de Financiamiento	FNDR			
Detalle de Financiamiento aprobado en C° CORE	OBRAS CIVILES \$ 60.000.000			
Montos Reevaluados	ITEMS PROYECTO	Monto aprobado con C° CORE 2020	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2022 con Rate RS
	OBRAS CIVILES	\$ 60.000.000	\$ 37.781.000	\$ 97.781.000
	TOTAL	\$ 60.000.000	\$ 37.781.000	\$ 97.781.000
Montos recursos adicionales a solicitar al CORE	\$ 37.781.000			

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

La iniciativa trata de una sede social de aproximadamente 132,74 m2 de un piso, construida en madera impregnada, estructura de techumbre en base a cerchas y tijerales de madera impregnada, cubierta de plancha preformada de zinc-alum y ventanas de aluminio. La obra cuenta con un salón de reuniones, cocina, baño, baño para discapacitados, oficina y bodegas. La modalidad de ejecución del proyecto es por licitación pública y la vida útil de la edificación es de 20 años.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 02.01.2020, se emite Certificado del CORE N° 6117/e5 con la aprobación al financiamiento del proyecto, por un monto de \$60.000.000
- Con fecha 22.05.2020, mediante Res. N° 787, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Tomé.
- Con fecha 22.12.2020, mediante Dcto. N° 5998, se adjudica a Sergio Flores Quintanilla.
- Con fecha 19.02.2021, mediante Dcto. N° 892, se aprueba Contrato del 12.02.2021.
- Con fecha 28.10.2021, mediante Ord. 1210, UT solicita reevaluación técnico financiera acogiéndose a Ord 818/16.09.202. Dicha solicitud es observada en dos oportunidades por falta de antecedentes.
- Con fecha 05.11.2021, mediante Dcto. 7575 se da término al Contrato de mutuo acuerdo y sin estados de pago cursados.
- Con fecha 10.02.2022, mediante Ord. 266, UT reitera solicitud de reevaluación técnico financiera acogiéndose a Ord 818 del 16.09.202.
- Con fecha 09.03.2022, mediante Ord. 369, UT subsana observaciones.
- Con fecha 28.04.2022 mediante Memo N°81, Dpto. Control solicita reevaluación a la Unidad de Pre Inversión para la actualización del presupuesto.
- Con fecha 23.08.2022 mediante Memo N° 90/20.07.2022 Pre Inversión remite Certificado de Reevaluación Técnica N°86/20.07.2022 que otorga RS acogido a Ord 818 del 16.09.2021 y Ord 1006 del 19.04.2022 que lo prorroga.

IV. DETALLE DE REEVALUACIÓN

La presente reevaluación corresponde a la actualización de valores en partidas de presupuesto originalmente aprobado; esto último se acoge a lo establecido en Ord. Gore N°818/16.09.2021, prorrogado mediante Ord. 1006/ 19.04.2022. Se deja constancia que todo lo anterior no altera el objetivo, ni el proyecto inicial aprobado.


Angela Rivera Estrada
Arquitecto
Dpto. Control de Gestión.
23.08.2022



MAT : Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ", comunas de TOMÉ.

CONCEPCIÓN, 22 MAY 2020

RESOLUCION EXENTA N°: 787,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución Exenta N° 228 de 24 de enero de 2020 del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40013333-0.
- 2.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 6117e5 de 02 de enero de 2020, aprueba los recursos para el proyecto.
- 3.- Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.192 de Presupuesto Público Año 2020.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. D.S. N° 186 de 12 de abril del 2019 del Ministerio del Interior, Decreto de nombramiento del Intendente Regional.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 24 de febrero de 2020, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Sr. Intendente Regional don SERGIO GIACAMAN GARCÍA y la Municipalidad de TOMÉ, representada por su Alcalde don EDUARDO AGUILERA AGUILERA, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
- 2.- Impútese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N° 40013333-0.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO



ARS/ JPR/JDO/ SOA
Distribución:
Municipalidad de TOMÉ
Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
Depto. Control de Gestión
Of. de Partes

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBÍO
Y LA MUNICIPALIDAD DE TOMÉ**

En Concepción, a 24 de febrero de 2020, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-bío, representado por el Intendente Regional don SERGIO GIACAMAN GARCÍA, domiciliado en Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de TOMÉ, representada por su Alcalde don EDUARDO AGUILERA AGUILERA, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en calle Ignacio Serrano N° 1185, TOMÉ, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. El certificado del Consejo Regional N° 5939/06 de 28 de marzo de 2019 que aprueba Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2019. Dicho Instructivo contiene las instrucciones específicas de acuerdo a la modalidad de ejecución del proyecto y se considera como documento complementario al presente convenio.
2. El Certificado del Consejo Regional N° 6117e5 de 02 de enero de 2020 que aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que por Resolución Exenta N° 228 de 24 de enero de 2020 del Gobierno Regional de la Región del Bío-bío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40013333-0.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.125; el Gobierno Regional de la Región del Bío-bío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 La iniciativa trata de una sede social de aproximadamente 132,74 m2 de un piso, construida en madera impregnada, estructura de techumbre en base a cerchas y tijerales de madera impregnada, cubierta de plancha preformada de zinc-alum y ventanas de aluminio. La obra cuenta con un salón de reuniones, cocina, baño, baño para discapacitados, oficina y bodegas. La modalidad de ejecución del proyecto es por licitación pública y la vida útil de la edificación es de 20 años.
- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica N° 60 de 27 de diciembre de 2019, emitido por el Gobierno Regional y la Ficha IDI del Proyecto.

II.- DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1.- El costo total del proyecto es de M\$ 60.000.- (sesenta millones de pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$ 60.000.- (sesenta millones de pesos) según consta en Certificado N° 6117e5 de 02 de enero de 2020, cuyo desglose es como sigue:



FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	60.000
TOTAL M\$		60.000

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la imputación 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40013333-0, del proyecto F.N.D.R. denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOME", hasta el monto de M\$ 60.000.- (sesenta millones de pesos), de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad:

3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:

- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Intendente.
- 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recepcionada por el Encargado o ITO del Proyecto.
- 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
- 3.1.4 Ficha de inversión realizada, con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas.
- 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, garantía de fiel cumplimiento.
- 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior —de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
- 3.1.7 Certificado del ITO que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123; a todas las exigencias contraídas en las bases y el contrato, encontrándose esta información en custodia de la Unidad técnica.
- 3.1.8 Copia del formulario de Inspección del Trabajo F 301 específico de la obra.
- 3.1.9 Set de fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
- 3.1.10 Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.
- 3.1.11 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).
- 3.1.12 Para la última solicitud de transferencia, la Unidad Receptora de Recursos deberá adjuntar el acta de recepción con y sin observaciones, garantía de correcta ejecución —si procediere— y la respectiva certificación bancaria de autenticidad.

Las garantías que exija la entidad receptora de recursos deberán corresponder a aquellas que su propia normativa indique.

3.2 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:

- 3.2.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos).
- 3.2.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.



- 3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.
- 3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la Municipalidad deberá enviar una Programación Financiera de Caja Mensual proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: flujo caja@gorebiobio.cl.
Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.
- 3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

- 4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado por el Consejo Regional, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.
Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Intendente Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.
- 4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.
- 4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.
- 5.2 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Biobío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

- 6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.
- 6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que solo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.

Quando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.

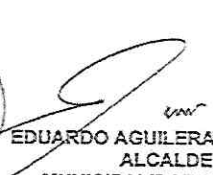
Quando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.

Con relación a las reevaluaciones del proyecto ésta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.



- 6.4 Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.
- 6.5 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e inspeccionar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la Municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.
- 6.6 El Gobierno Regional informará a la Municipalidad, la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Biobío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuentemente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.
- 6.10 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.




EDUARDO AGUILERA AGUILERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TOMÉ




SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO





GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

División de Presupuesto e Inversión Regional

Departamento de Inversiones y Municipalidades

Unidad de Preinversión

Certificado de Reevaluación Técnica N° 086
Proyectos FRIL - FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Presupuesto e Inversión Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

Franco Ináñez de la Jara de profesión Constructor Civil

Quien en atención a: de reevaluación de la Sra. Alcaldesa de la comuna de TOMÉ, a través de Ord. 2010/2021 y Memo N°81 del 28/04/2022 del Departamento de Control, declara haber revisado los antecedentes de re-evaluación del proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
40013333-0	TOMÉ	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ	97.781.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación que se acoge al Ord.N°818 del 16 de septiembre de 2021, consistente en:

- Aumento del presupuesto de acuerdo con los actuales valores de mercado para la ejecución del proyecto.

Lo anterior, en el marco del traspaso de competencias que señala la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales, junto con la Ley sobre presupuesto del sector Público del año en curso.

Franco Ináñez de la Jara
Profesional Analista
Unidad de Preinversión

Concepción, 20 de Julio de 2022.

CERTIFICADO N° 86/20.07.2022
Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 41.2405700



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40013333-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOME
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONOMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ORGANIZACION Y SERVICIOS COMUNALES
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TOME
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 45
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

ES UNA NECESIDAD Y UNA CARACTERÍSTICA FUNDAMENTAL DE TODA AGRUPACIÓN VECINAL Y/O COMUNITARIA, TENER UN LUGAR, UN ESPACIO FÍSICO DONDE PODER REUNIRSE, LOS VECINOS DE VALLE LOS TILOS, NO HAN TENIDO UN ESPACIO ADECUADO PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y REUNIRSE A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PRESENTES EN EL SECTOR, CON RESPECTO A LAS NECESIDADES, TANTO HOMBRES COMO MUJERES REQUIEREN ESPACIOS ADECUADOS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y DE REUNIONES CÍVICAS, OBTENIENDO AMBOS SIN DISTINCIÓN, UN DESARROLLO SOCIAL ACTIVO DENTRO DE LA COMUNIDAD. LA INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN DE VARIAS ORGANIZACIONES SOCIALES, ES UNA DE LAS FORMAS DE CREAR CONCIENCIA COLECTIVA EN LAS PERSONAS E INTERES EN LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOCULTURALES QUE DE UNA U OTRA FORMA REPERCUTEN EN EL VIVIR EN UNA COMUNIDAD, UN BARRIO, UN SECTOR, UN PUEBLO Y/O UNA CIUDAD. POR LO ANTERIOR, SE ESTIMA NECESARIO HABILITAR LA SEDE SOCIAL CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE PERMITAN UN ADECUADO USO DURANTE TODO EL AÑO.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

LA INICIATIVA TRATA DE UNA SEDE SOCIAL DE APROXIMADAMENTE 132,74 M2 DE UN PISO, CONSTRUIDA EN MADERA IMPREGNADA, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS Y TIERALES DE MADERA IMPREGNADA, CUBIERTA DE PLANCHA PREFORMADA DE ZINC-ALUM Y VENTANAS DE ALUMINIO. LA OBRA CUENTA CON UN SALÓN DE REUNIONES, COCINA, BAÑO, BAÑO PARA DISCAPACITADOS, OFICINA Y BODEGAS. LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO ES POR LICITACIÓN PÚBLICA Y LA VIDA ÚTIL DE LA EDIFICACIÓN ES DE 20 AÑOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicite años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	\$7.781	0	\$7.781
Total			0	\$7.781	0	\$7.781

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,543

FECHA CREACION SOLICITUD: 10/12/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 12/07/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MU\$S)
OBRAS CIVILES	5 Meses	ago / Año 01	dic / Año 01	97.731	
TOTAL				97.731	

Mano de Obra Presupuesto 2022 / Factor: 143,548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

Gobierno Regional de la Región del Bio Bio

VISADO 8556 / 3 DE 4

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TOME
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TOME

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	5 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 1.646	
	MUJERES : 1.832	
	TOTAL : 3.478	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	133	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	MS 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (MS)	Solicitado Año (MS)	(MUSS)	Solicitado años siguientes (MS)	(MUSS)	Costo Total (MS)	(MUSS)
2019		0	60.000	90	0	0	60.000	90
2020		0	61.560	100	0	0	61.560	100
2021		0	62.944	90	0	0	62.944	90

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2020	F.N.D.R.			1	
2021	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
SILVIA ELIZABETH DURAN CORREA	MUNICIPALIDAD DE TOME	PROFESIONAL DE SECPLAN	041- 2409444	Silvia.duran@tome.cl





*Angela, para
tu revisión y
análisis
10/03/2022*

ORD. : N° 8366

ANT. : Convenio de Transferencia Proyecto FRIL
"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ", comuna de Tomé, Código BIP 40013333-0

MAT. : Solicita Reevaluación Técnica - Financiera

TOMÉ, 05 MAR 2022



DE : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ

A : GOBERNADOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

1. Junto con saludar, el presente tiene por finalidad solicitar la reevaluación técnica - financiera del proyecto FRIL denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ", comuna de Tomé, Código BIP 40013333-0, el cual cuenta con Convenio de Transferencia de Recursos vigente de fecha 24 de febrero de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° 787 de fecha 22 de mayo de 2020.
2. La solicitud antes señalada se enmarca dentro de lo informado a los municipios mediante el ORD. N° 818 de fecha 16 de septiembre de 2021, en donde se señala que por única vez se autoriza la reevaluación técnica - financiera de proyectos que no han podido iniciar su ejecución debido principalmente a que cuentan con presupuestos subvalorados.
3. En 2 oportunidades anteriores se solicitó reevaluación del proyecto citado, sin embargo, en las 2 instancias se emitieron observaciones, las cuales se estima se encontrarían subsanadas con los antecedentes que se adjuntan al presente. Para una mejor comprensión se adjunta minuta de respuestas.
4. Para la correspondiente reevaluación técnica - financiera del proyecto citado, se adjuntan los siguientes antecedentes que respaldan la solicitud:
 - Informe Reevaluación Técnica
 - Presupuesto Actualizado
 - Análisis de Precio Unitario de todas las partidas del proyecto
 - Presupuesto Comparativo
 - Decreto Alcaldicio N° 7575 de fecha 05.11.2021, que pone término a contrato
 - Decreto Alcaldicio N° 8363 de fecha 30.11.2021 que aprueba liquidación de contrato de obra.
5. Esperando una favorable acogida a lo solicitado.

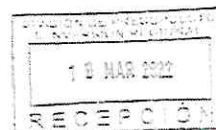
Saluda a Ud.



IRO/FQF/RAA/SDC

Distribución:

- Gobernador Regional del Biobío,
Don Rodrigo Díaz Wornier
Avda. Prat N° 525, Concepción
- SECPLA (Proyectos)
- Archivo.



ORD. : N° 0266

ANT. : Convenio de Transferencia Proyecto FRIL
"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ", comuna de Tomé, Código SIP 40013333-0

MAT. : Solicita Reevaluación Técnica - Financiera

TOMÉ, 10 FEB 2022

DE : ALCALDE SUBROGANTE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ

A : GOBERNADOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

1. Junto con saludar, el presente tiene por finalidad solicitar la reevaluación técnica - financiera del proyecto FRIL denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ", comuna de Tomé, Código SIP 40013333-0, el cual cuenta con Convenio de Transferencia de Recursos vigente de fecha 24 de febrero de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° 787 de fecha 22 de mayo de 2020.
2. La solicitud antes señalada se enmarca dentro de lo informado a los municipios mediante el ORD. N° 818 de fecha 16 de septiembre de 2021, en donde se señala que por única vez se autoriza la reevaluación técnica - financiera de proyectos que no han podido iniciar su ejecución debido principalmente a que cuentan con presupuestos subvalorados.
3. El proyecto en cuestión, fue licitado a fines del año 2020 y contratado en febrero de 2021, sin embargo, el contratista adjudicado se desistió de ejecutar la obra, debido al considerable incremento de los costos de los materiales de construcción, sumado a ello la escasez de mano de obra producto principalmente de la pandemia del COVID-19.
4. Ante esto, el municipio procedió a actualizar el presupuesto teniendo en consideración que se debía mantener el objetivo inicial del proyecto, incorporando sólo una nueva partida, que corresponde a la de Placa Recordatoria, que corresponde a una nueva exigencia de los proyectos financiados por el F.N.D.R.
5. Para la correspondiente reevaluación técnica - financiera del proyecto citado, se adjuntan los antecedentes que respaldan la solicitud.
6. Esperando una favorable acogida a lo solicitado.

Saluda a Ud.

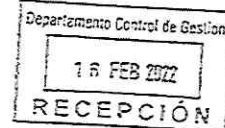


LUIS FERNÁNDEZ PLUMMER
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE TOMÉ

LFP/RAA/SDC.

Distribución:

- Gobernador Regional del Bío Bío
Don Rodrigo Díaz Wornier
Avda. Prat N° 525, Concepción
- SECPLA (Proyectos)
- Archivo.



Orto Contable
Angela, para su revisión
A 03/11/2021



ORD. : N° 1210
ANT. : Ord. N° 818 de fecha 16.09.21, que informa sobre inicio de proceso de reevaluación.
MAT. : Solicita reevaluación de los siguientes proyectos
FRIL: REPOSICIÓN SEDE PARA DIVERSOS CENTROS DE MADRE DE BELLAVISTA (40003367-0), CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ (40013333-0) y REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV LOS LAGOS, TOMÉ (40024002-0).
TOME, 28 OCT. 2021

DE: IVONNE RIVAS ORTIZ
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ

A : RODRIGO DÍAZ WORTER
GOBERNADOR REGIÓN DEL BÍO-BÍO

1. Junto con saludar, me permito adjuntar antecedentes para reevaluación de tres proyectos FRIL, de acuerdo a indicado por Ud. en Ord. N° 818 de fecha 16.09.21, el cual informa sobre inicio de proceso de reevaluación para esta tipología de proyectos.

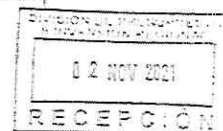
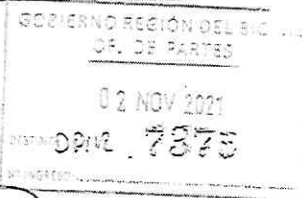
2. Los proyectos para los cuales se solicita reevaluación son los siguientes:

Proyectos	Código BIP
REPOSICIÓN SEDE PARA DIVERSOS CENTROS DE MADRE DE BELLAVISTA	40003367-0
✓ CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS, TOMÉ	40013333-0
✓ REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV LOS LAGOS, TOMÉ	40024002-0

3. Sin otro particular, saluda a Ud.,



IVONNE RIVAS ORTIZ
ALCALDESA



IRO/FCF/RAA
Distribución:
1) Gobierno Regional del Bío-bío
Av. Prat 525, Concepción
2) SECPLA (Proyectos) ✓
3) Archivo.-